



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: JULIETH XIOMARA URIBE PINEDA
DEMANDADO: MANUEL HUGO ALONSO BURGOS
RADICADO: 2021-00377-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, allegando la constancia de notificación del demandado del auto admisorio de la demanda, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 023 del 21 de junio de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria